

CÉDULA EXPEDIDA EN VALLADOLID, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 1537, PARA QUE LA PERSONA QUE ENTENDIESE EN ROMA EN EL DESPACHO DE LAS BULAS DEL OBISPO DE NICARAGUA, FRAY FRANCISCO DE MENDAVIA, SE INFORME DEL BREVE PORQUE FUÉ EREGIDO EL OBISPADO E IGLESIA CATEDRAL DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 11/ Idem.

La persona que entendiere en rroma en el despacho de las bullas del obispado de nicaragua para frai francisco de mendauia de la orden de san jeronimo ha de ynformarse del breue que se dio a don diego alvarez osorio primero obispo e de la dicha prouincia por cuya muerte su magestad presento al dicho frai francisco si en la confirmacion de su eletion y eretion del obispado avnque las bullas no se despacharon si en el dicho breue fue yntitulado el dicho obispado y eregida la yglesia catedral y nombrada la çuidad /f.º 11 v.º/ donde se ha de ser la yglesia catedral porque aquella misma horden se guarde en las bullas que se expidieren agora y si acaso no estouiere nombrada çuidad e yglesia e ha de aduertir que la prouincia se dize nicaragua y la çibdad se llama leon y la yglesia catedral santa maria de gracia y mirese que no aya yerro en la expedicion de las bullas. fecha en valladolid a veynte e quatro de septiembre de mill y quinientos y treinta y siete años y lo mesmo se ha de hazer en las bullas que se expidieren para frai Jeronimo de loaisa que se ha de llevar la orden que se tuvo con las bullas que se expidieron para frai tomas de toro obispo que fue de aquella prouincia de cartagena en cuyo lugar es presentado el dicho frai jeronimo de beltran caruajal bernal y gutierrez velazquez señalada.